

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia, y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5302, que concede Exequátur al Sr. José Alan Rissi, para ejercer como Cónsul Honorario de la República de Colombia en San Pedro de Macorís, R. D.

(G. O. Nº 9195, del 15 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5302

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Se concede Exequátur al señor José Alan Rissi, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Colombia en San Pedro de Macorís, R. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia, y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER